

CIRCULAR N° 18 DE 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 23 de abril de 2020

PARA: CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
- FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: DIRECTRICES APOORTE SOLIDARIO Y VOLUNTARIO COVID 19.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 568 del 15 de abril de 2020 , “Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”, establece en el artículo 9º que “A partir del primero (01) mayo 2020 y hasta treinta (31) de julio de 2020 los servidores públicos en los términos del artículo 123 de la Constitución Política, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión pública con salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) podrán hacer un aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19 con destino al Fondo Mitigación de Emergencias -FOME”, se procede a impartir las siguientes directrices , para hacer efectivo este aporte:

Los contratistas que deseen hacer el aporte solidario voluntario deberán diligenciar el formato adjunto a la presente circular, mediante el cual autorizan a FONDECUN , para realizar el descuento respectivo de sus honorarios mensuales en el porcentaje establecido en el artículo 9º del mencionado Decreto y adjuntarla junto con la cuenta de cobro radicada en los respectivos meses de mayo, junio y julio de 2020, según el mes que se autoriza y aplica el aporte voluntario.

Cabe anotar que a quienes sus honorarios sean superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000), se aplicaran los descuentos establecidos en el mencionado Decreto.

Cordialmente,



ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Eliana Castellanos- Profesional Universitario

Elaboró Yeni Silva- Profesional - Universitario

MANIFESTACION VOLUNTARIA DE APOORTE SOLIDARIO POR EL COVID-19 Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Yo, _____, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de _____, manifiesto que es mi voluntad libre y espontánea, hacer el aporte solidario previsto en el artículo 9º del Decreto 568 de 15 de abril del 2020, teniendo en cuenta que como contratista del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, devengo honorarios inferiores a Diez Millones de Pesos (\$10.000.000) M/Cte.

Por lo tanto, **AUTORIZO** expresamente a Fondecun para que realice el **DESCUENTO** correspondiente en el porcentaje que corresponda, sobre mis honorarios de la cuenta **RADICADA** en el mes de _____ de 2020, como **APOORTE SOLIDARIO** por el COVID 19, con destino al **Fondo Mitigación de Emergencias – FOME**, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado Decreto y a la tabla que allí mismo se establece:

RANGO SALARIAL O HONORARIOS EN PESOS		%	FORMULA A APLICAR PARA EL APOORTE VOLUNTARIO	AUTORIZACION
\$ 1.755.606	\$ 2.633.409	4%	(Honorarios - \$1.755.606)x 4%	
\$ 2.633.409	\$ 4.389.015	6%	(Honorarios - \$2.633.409)x 6% + 105.336	
\$ 4.389.015	\$ 6.144.621	8%	(Honorarios - \$4.389.015)x 8% + 210.672	
\$ 6.144.621	\$ 8.778.030	10%	(Honorarios - \$6.144.621)x 10% + 361.121	
\$ 8.778.030	\$10.000.000	13%	(Honorarios - \$8.778.030)x 13% + 614.462	

(FAVOR MARCAR CON UNA X FRENTE A SU RANGO DE INGRESO DE LA TABLA EN LA COLUMNA DE AUTORIZACION PARA FORMALIZAR SU APOORTE)

Fecha de expedición: _____

FIRMA CONTRATISTA